

DECRETO ALCALDICIO N° 1569 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

REQUINOA, 04 JUN. 2012

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 339 de fecha 29 de Mayo de 2012 en el cual se solicita una Orden de Compra Directa por Emergencia Urgencia e Imprevisto para la contratación de capacitación para personal del Centro de Salud Familiar, dado que es requisito primordial para la reacreditación de nuestro Consultorio.

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 2 de Enero de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2012.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorízase la cancelación de la Orden de Compra 3663-269-SE12 por la contratación de capacitación para personal del Centro de Salud Familiar, dado que es requisito primordial para la reacreditación de nuestro Consultorio al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

CAPACITACIÓN Y SERVICIOS EN SALUD Y FAMILIA LIMITADA
RUT 76.072.130-1

\$ 1.050.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.050.000 EXENTO DE IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.002 de Capacitación del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de Transparencia (1)